

## **VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA DE EQUIPO EN LOS ÁMBITOS DE OFICINAS, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA.**

La convocatoria de 14 de diciembre de 2017 de la Dirección de Recursos Humanos, establecía las bases y el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo vacantes de "Jefaturas de Equipo en los ámbitos de OFICINAS, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA", adscritos al grupo profesional III: Personal de Jefaturas Intermedias, en la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.

Realizada la prueba de conocimientos y competencias el día 11 de marzo a los candidatos que participan en promoción vertical en el proceso, para los distintos ámbitos, corresponde la valoración provisional de los méritos previstos a todos los participantes en la convocatoria, tanto en promoción horizontal como vertical, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración de 20 de marzo de 2018.

PRIMERO.- Hacer público el listado con la valoración provisional de méritos de los candidatos que han participado en este concurso de méritos en cada uno de los ámbitos previstos (Oficinas, Distribución y Logística), indicando los datos personales, estado de la solicitud, procedimiento de selección (horizontal o vertical), y el desglose de los distintos méritos valorados en la misma (generales y específicos), localidades, peticiones y orden solicitado.

La valoración provisional de méritos se efectúa para todos los candidatos, tanto en méritos generales como específicos, y para los procedimientos de selección horizontal y vertical. En este último caso, la valoración es a efectos informativos, ya que estos candidatos además tendrán que superar la prueba de conocimientos y competencias.

SEGUNDO. Los candidatos pueden consultar sus datos de manera individual, en la página web de Correos; [www.correos.es](http://www.correos.es), y a través de la Intranet (<https://conecta.correos.es>) en el destacado, dedicado a la convocatoria de [Jefaturas de equipo](#), o bien a través del canal [Personas](#).

TERCERO.- Aquellos candidatos que observen alguna disfunción o error en la valoración provisional de méritos, disponen hasta el 24 de marzo, para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Éstas deberán ir acompañadas de la correspondiente documentación acreditativa y pueden remitirse a la dirección de correo electrónico, [provision.rhh@correos.com](mailto:provision.rhh@correos.com).

Madrid, 20 de marzo de 2018.

Directora de Recursos Humanos. Lourdes Fernández de la Riva Gozálviz.